

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 63

Viernes 16 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Día Forestal Mundial

CIRCULAR NUM. 24/1973

El próximo día 21 de marzo se celebrará el "Día Forestal Mundial" establecido por Decreto de 24 de febrero de 1972, fruto de una iniciativa española que ha alcanzado resonancia mundial, debido al respaldo de diversas Organizaciones Internacionales.

La iniciativa española supone algo más que la simple celebración de un Día Mundial del Arbol, ya que lo que se pretende es llamar la atención sobre lo que la riqueza forestal significa para la humanidad en general y para nuestra Patria en particular, no sólo en el aspecto económico, sino también en lo que su rentabilidad supone como forma de recreo y ocio.

Las Corporaciones Locales a quienes corresponde el gobierno y administración de los intereses peculiares de su territorio, deben adoptar las medidas pertinentes para el día 21 de marzo "Día Forestal Mundial", que se celebre de manera brillante, haciendo lo posible para que las poblaciones se mentalicen de lo que la conservación de la naturaleza y la promoción forestal suponen para su patrimonio y

singularmente para una vida mejor de sus habitantes.

El pasado año, este Gobierno Civil, con fecha 15 de marzo, dictó una Circular sobre el "Día Forestal Mundial" (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 17) que ahora se reitera, siguiendo instrucciones de la Dirección General de Administración Local.

Las Corporaciones Locales se pondrán en contacto con las respectivas Comisiones Provinciales del "Día Forestal Mundial", constituidas en todas las provincias, al objeto de buscar la máxima coordinación de actividades, encaminadas todas ellas a lograr los objetivos reseñados.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular, por las Corporaciones Locales de esta provincia.

Valladolid, 15 de marzo de 1973.—
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de Formación y Conservación Catastros y Censos Agrarios

Aprobación de Características Catastrales

El doctor ingeniero agrónomo, en su calidad de jefe de Sección de Formación y Conservación de Catastros

y Censos Agrarios, afecto a esta Delegación de Hacienda, tiene que hacer público por el presente anuncio y de forma particular para los propietarios de fincas rústicas, Entidades Agrícolas, Juntas Periciales, etc., que cubiertos que fueron los requisitos que marca la legislación vigente sobre exposición de características catastrales y período reclamatorio, esta Jefatura de Sección aprueba toda la "Caracterización Parcelaria" de los terrenos enclavados en los términos municipales de:

Pedrajas de San Esteban.

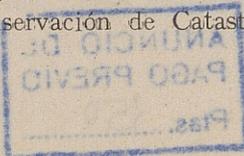
Mucientes.

Con exclusión de la "Característica Valoración".

Con esta aprobación queda cubierto cuanto señala el artículo 70 de la Real Orden de 25 de junio de 1914 y el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Este acuerdo es apelable, dentro de los quince días, a contar de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, ante la Superioridad.

Valladolid, 10 de marzo de 1973.—
El ingeniero jefe Sección Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios, Angel Varona.—Visto bueno: El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín.



DELEGACION DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que ha tomado posesión de su destino, en esta Delegación de Hacienda, el inspector de los Tributos don Vicente Ulloa García, perteneciente al Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, para el que ha sido nombrado en virtud de Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de enero de 1973.

Valladolid, 5 de marzo de 1973.—
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

I.153

Administración de Tributos

Sección de Impuestos Indirectos

EXTRACTO de la Orden ministerial de fecha 6 de marzo de 1973, por la que se aprueban los Convenios Provinciales para el pago del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, celebrados con las Agrupaciones de contribuyentes que se detallarán:

VA-17/1973 Artes Gráficas de Valladolid. Ambito: Provincial. Cuota: 2.499.312 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA/24-1973 Fabricantes de muebles de Valladolid capital y pueblos (sin incluir Medina del Campo). Ambito: Provincial. Cuota: 1.066.861 pesetas (incluido arbitrio provincial).

VA-41/1973 Fabricantes de muebles de Medina del Campo (Valladolid). Ambito: Local. Cuota: 2.795.760 pesetas (incluido arbitrio provincial).

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integra-

dos en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir, las facturas, cobros, matrices y demás documentos librados, ni de llevar los Libros Registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará mención del Convenio necesariamente.

En todo lo no regulado en la Orden ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

I.221

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pablo Pascual Cuesta, solicitud de licencia para apertura de un encerradero de coches, sin lavado ni engrase, en la calle Alamillos, 9-11, por la presente se hace saber que quienes se consideran afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de febrero de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

I.202—991



CASTRONUÑO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-72, formado para atender al pago de "Deslinde y amojonamiento de la Dehesa de Carmona, instalación tra-gaaguas en la carretera, proyecto técnico de la Casa Consistorial y pavimentación de las calles Eras (2.º) y Fraguas", en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local y 79 de la Instrucción de Contabilidad, queda expuesto al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más, pueden presentarse contra el mismo las observaciones o reparaciones que se estimen.

Castroño, 6 de marzo de 1973.—
El alcalde, Ignacio Celemin.

I.197—992

ANUNCIO DE
PAGO DIFERIDO
Ptas. 240

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castroverde de Cerrato, 7 de marzo de 1973.—El alcalde, Aniceto

ANUNCIO DE

PAGO DIFERIDO

Ptas. 170 CIGALES

I.185—993

Estando vacante la recaudación de Fondos de este Ayuntamiento, por acuerdo del mismo, se cubrirá la misma mediante concurso, a tenor de lo que prescribe el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones por que ha de regirse, queda expuesto al público, por espa-

cio de ocho días, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Cigales, 9 de marzo de 1973.—El alcalde, Florencio Hernández.

Pago diferido
Plas. 160
I.244—994
FOMBELLIDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 5 de marzo de 1973. El alcalde, Fulgencio Escudero.

Pago diferido
Plas. 160
I.172—995
FRESNO EL VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de construcción de aceras y pavimentación de calles de Calvo Sotelo, Lázaro de la Fuente, General Sanjurjo, Peñaranda, Empeñada y otras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Fresno el Viejo, 7 de marzo de 1973.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

Pago diferido
Plas. 250
I.194—996
LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido confeccionados los documentos que seguidamente se expresan, los mismos se hallan expues-

tos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones:

Padrón de arbitrios sobre urbana.

Padrón de arbitrios sobre rústica.

Padrón de arbitrios de vehículos de motor.

Padrón de arbitrios de recogida de basuras.

Padrón de arbitrios y tasas múltiples.

Todos ellos para el año 1973.

Laguna de Duero, 9 de febrero de 1973.—El alcalde, Pedro González.

Pago diferido
Plas. 180
I.245—997
MEDINA DEL CAMPO

Por don Miguel Gómez Sebastián se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traslado y ampliación de la industria carpintería de madera que tiene instalada actualmente en la calle Sebastián Fernández Miranda, número 9, a la carretera de Madrid-Coruña, kilómetro 160,500, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina del Campo, 2 de marzo de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

Pago diferido
Plas. 250
I.140—998
MELGAR DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 5 de marzo de 1973.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 160
I.142—999

MORALEJA

DE LAS PANADERAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moraleja de las Panaderas, 6 de marzo de 1973.—El alcalde, José González.

Pago diferido
Plas. 170
I.170—1.000
MUCIENTES

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de 40 hectáreas del monte «Eriales de Mucientes», se anuncia por segunda vez, bajo las condiciones publicadas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de febrero último.

Presentación de pliegos: Veinte días hábiles a partir siguiente hábil publicación anuncio en este «Boletín», durante horas de oficina.

Apertura de pliegos: A las doce horas, en la Casa Consistorial, del siguiente hábil a la terminación de presentación de pliegos.

Mucientes, 10 de marzo de 1973.—El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

Pago diferido
Plas. 200
I.254—1.001
MUCIENTES

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos, 1973.

Padrón de arbitrio sobre la riqueza urbana, de 1973.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica, de 1973.

Tasas sobre desagüe de canalones.

Mucientes, 10 de marzo de 1973.—El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 160
I.255—1.002

MUCIENTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 10 de marzo de 1973. El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

1.256—1.003

Pago diferido
Plas. 160

MURIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario de 1972, la de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Muriel, 7 de marzo de 1973.—El alcalde, Isaac Martín.

1.253—1.004

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 150

PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 12 de marzo de 1973.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

1.283—1.005

Pago diferido
Plas. 160

PEÑAFIOR DE HORNIIJA

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subasta del aprovechamiento de los pastos de las praderías propiedad de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1973, se anuncia

una nueva subasta, bajo el nuevo tipo de tasación de 145.000 pesetas y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y cuya subasta tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a los ocho días hábiles y hora de las doce, en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo las demás condiciones que sirvieron de base en las subastas anteriores, admitiéndose las plicas hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Peñafior de Hornija, 9 de marzo de 1973.—El alcalde, Juan Antonio Crespo Vara.

1.243—1.006

Pago diferido
Plas. 250

POZALDEZ

No habiendo comparecido al acto del alistamiento, rectificación y cierre del mismo, los mozos que a continuación se detallan, incluidos en el alistamiento de mozos del Municipio, correspondientes al actual remplazo de 1973:

José Luis Gómez Palacios, hijo de Eustorgio y de Lucía, nacido en Pozaldez en 6 de agosto de 1952.

Francisco Salgado Sánchez, hijo de Rafael y de Teófila, nacido en 16 de febrero de 1953.

Y desconociendo el paradero de los mismos, por el presente edicto se les emplaza a comparecencia, ante este Ayuntamiento, para que antes del 25 de abril del año en curso, presenten correspondiente pliego de descargo en el expediente de prófugo que se les sigue.

Pozaldez, 7 de marzo de 1973.—El alcalde, F. Lorenzo.

1.242—1.007

Pago diferido
Plas. 250

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo

las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Cebrián de Mazote, 2 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.169—1.008

Pago diferido
Plas. 170

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de Administración de Patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por plazo de quince días, durante cuyo período y los ocho días siguientes, podrán formularse, por escrito, contra las mismas los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Arroyo, 3 de marzo de 1973.—El alcalde, Herminio Sastre.

1.116—1.009

Pago diferido
Plas. 220

LA SECA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Seca, 25 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.111—1.010

Pago diferido
Plas. 160

TIEDRA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario número 1-1973, aportación a la obra de saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tiedra, 12 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.262—1.011

TORRECILLA DE LA ABADESA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Abadesa, 2 de marzo de 1973.—El alcalde, Jesús Cesteros.

1.109—1.012

TUDELA DE DUERO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 2 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.143—1.013

VALVERDE DE CAMPOS

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se

detallan y que han de regir en el ejercicio de 1973, quedarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Padrones que se anuncian

Impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre rodaje y arrastre vías públicas.

Arbitrio por tránsito de animales vías públicas.

Arbitrio municipal sobre perros.

Valverde de Campos, 5 de marzo de 1973.—El alcalde, Jesús Carranza.

1.167—1.014

VILLALÓN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente, para el próximo ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquella las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Villalón de Campos, 27 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.042—1.015

VILLAVELLID

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo pla-

zo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavellid, 27 de febrero de 1973. El alcalde (ilegible).

1.027—1.016

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17 de 1972 se ha seguido sumario de urgencia, por el delito de estupro, contra Pedro Rojo Gama, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al referido penado, que a continuación se describen, bajo las advertencias y condiciones que también se hacen constar:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una furgoneta marca Renault, tipo Renault RF-4V, matrícula VA-59.527, con motor n.º D103433, con bastidor o armazón n.º 9122646, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 75.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera: Que la furgoneta se encuentra depositada en poder del penado Pedro Rojo Gama, con domicilio en Valladolid, calle Labradores, número 33, 8.º E, donde podrá ser examinada por quien tenga interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Plus 540 _____ 907—1.017

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., contra don Agustín García Benito, vecino de Roa de Duero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta en término de Roa de Duero

1.ª Tierra de secano, en San Andrés, de 20 áreas. Linda al Norte, ri-

bazo; Sur, regadera; Este y Oeste, Agustín García. Tasada en la suma de doce mil pesetas.

2.ª Viña y tierra de secano, en Valtarreña, de 62 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, Gregorio Margañón; Sur, Félix Arranz y la finca que se describe a continuación; Este, Paulino Miravelles, y Oeste, la finca siguiente. Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

3.ª Viña de secano, en Valtarreña, de 14 áreas, 80 centiáreas. Linda al Norte y Oeste, la finca anterior; Sur, herederos de Anacleto Crespo, y Oeste, más de Agustín García. Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

4.ª Tierra de secano, en San Andrés, de 23 áreas, 40 centiáreas. Linda al Norte, Agustín García; Sur, regadera propia y Agustín García; Este, barranco y herederos de Marcelo Pérez, y Oeste, arroyo de San Andrés. Tasada en la suma de doce mil pesetas.

5.ª Tierra de secano, en Carra de Olmedillo, de 51 áreas y 20 centiáreas. Linda al Norte, Cristino García; Sur, Agustín García; Este, herederos de Blas Llorente, y Oeste, camino. Tasada en la suma de quince mil pesetas.

6.ª Tierra de secano, en Carralacueva, de unas 75 áreas. Linda al Norte, Antonio Miravelles; Sur, Crisante Sastre; Este, carretera, y Oeste, Saturnino Miravelles. Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

7.ª Tierra de secano, en las Conejeras, de 32 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, herederos de Víctor Hornillos; Sur, Antonio Benito; Este, camino, y Oeste, ribazo. Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

8.ª Tierra de secano, en las Conejeras, de 23 áreas y 40 centiáreas. Linda al Norte, Antonio Benito; Este, camino, y Oeste, ribazo. Tasada en la suma de diez mil pesetas.

9.ª Tierra de secano, en Manvigo, de 81 áreas y 20 centiáreas. Linda al Norte, Agustín García; Sur, herederos de Nicolás Llorente; Este, herederos de Leandro Reyes, y Oeste,

Agustín García. Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Total importan todas las fincas reseñadas anteriormente, la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

Plus 1.050 _____ 1.237—1.018
VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de instrucción número tres de Valladolid, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 15-71, contra Desiderio Renedo Pérez, ha acordado sacar a pública subasta, el siguiente inmueble, embargado al referido procesado, y que se encuentra en la localidad de San Miguel del Arroyo.

Finca urbana.—Sita en el casco de la localidad de San Miguel del Arroyo, en la calle de San Pedro, siendo sus linderos: Entrando, por la derecha, con casa de Miguel Renedo Pérez; por la izquierda, con camino de las eras, y al fondo, con casa de Paulino Velasco Velasco. Tasada en 220.000 pesetas.

Fincas rústicas.—Parcela 231 del polígono 51, al pago del «Hoyo de Jaramiel», de 30 áreas y 40 centiáreas, dedicada a cereal; linda al Norte, con camino de «Hoyo de Jaramiel»; Sur, con otra finca de Luis Velasco Sacristán; Este, Severiano Velasco Velasco, y al Oeste, con Alejandro García Velasco. Tasada en 6.000 pesetas.

Parcela 240 del polígono 16, al pago de «Las Canteras», de 36 áreas y 60 centiáreas, dedicada también al cultivo. Lindando: Norte, Eleuterio Sanz Velasco; Sur, Mauricio Bartolomé Frutos; Este, Jovita Pérez Muñoz, y Oeste, con Teófilo San Renedo y Julio San Renedo. Tasada en 8.000 pesetas.

Parcela 356 del polígono 24, al pago de «Molino de Arriba», de 35

centiáreas, dedicada a ribera, que linda Norte, Arroyo del Henar; Sur, ribera de Alejandro García Velasco; Este, tierra de Damián Sanz Sanz, y Oeste, con ribera de Natividad Frutos de Velasco. Tasada en 3.000 pesetas.

Parcela 243 del polígono 28, al pago de «Camino de la Villa», de 60 áreas y 20 centiáreas, dedicada a cultivo. Linda al Norte, con tierras de Tomás Sanz Sanz; Sur, con otras de Vicente Frutos Tuado y Alejandro Velasco García; Este, con fincas de Jesús Velasco Velasco y Gregorio Velasco Pérez, y al Oeste, con las de Silvino Velasco y Martín Eleuterio Sanz Velasco. Tasada en 10.000 pesetas.

Estos bienes inmuebles se sacarán en primera y pública subasta, por término de veinte días, no apareciendo inscritas a nombre de persona alguna.

El acto de la subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, del día dieciséis de abril, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

Pago 840
303—1.019

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 309 de 1972, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de El Motor Nacional, S. A., contra don Victorino Villán Rodrí-

guez, mayor de edad, industrial y vecino de Quintanilla de Arriba (Valladolid), y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía 108.514 pesetas), en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien mueble que ha sido embargado a referido demandado:

«1. Un tractor, marca Barreiros, matrícula VA-10.739, inscrito a nombre del demandado, en funcionamiento, y valorado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual mes de marzo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores de que la subasta se celebrará bajo las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a El tractor antes mencionado, se halla depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

Pago 5-3-73 1.135—1.020

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 76 de 1971, a instancia de

«Seppic Ibérica, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Rafael Velasco Martínez, contra don Nazario Llano Rodríguez, mayor de edad, soltero y vecino de Rueda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, a instancia de la parte actora, los bienes muebles embargados en los mismos, con las advertencias y condiciones que luego se dirán:

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un coche, marca Citroen, modelo 2 caballos, matrícula VA-50.626. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del próximo mes de marzo, a las doce horas.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera. Que el bien mueble objeto de subasta se encuentra depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado por quien le interese intervenir en dicha subasta.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

Pago 1-3-73 1.068—1.021

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/71 se siguen

autos de proceso civil de cognición a instancia de la Cooperativa de Hostelería de San Fernando, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Concepción Martín Pérez, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, en un solo lote y bajo el tipo de tasación que después se dirá, los bienes de la propiedad de la demandada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor marca «Terlay», de 19 pulgadas y su correspondiente estabilizador; valorado en 8.700 ptas.

Una máquina de coser marca «Sigma», con mueble, de cabeza oculta; valorada en 4.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas tapizadas en verde, de skai; valorado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», de unos 140 litros de capacidad; valorado en 3.500 pesetas.

Total 19.200 pesetas.

CONDICIONES

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la subasta puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

2.^a Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder de la propia demandada, con domicilio en la calle Barbieri, n.º 2 (4 de marzo), donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

3.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

1.178—1.022

Anuncio de
Pago grande
Ptas. 630

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 645 de 1972, sobre lesiones por malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Juan Prieto Díaz y su esposa María Esther Calderaro Tapia, domiciliados últimamente en calle Pilarica, 57, 1.º, A., hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.230

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Adolfo Tabarés Parra, de veinticinco años de edad, vecino que fue de Valladolid, natural de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 638 de 1972, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.228

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN JOSE TORO-ZAMORA

CONVOCATORIA

El próximo domingo día 1 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Toro, se celebrará la Junta General Ordinaria, de los partícipes de este canal, en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria anual, que presenta el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, correspondientes al ejercicio de 1972, que presenta el Sindicato para su aprobación, si procediere.
- 4.º Turno de riegos para la próxima campaña.
- 5.º Ruegos y preguntas. Todos los que se presenten en el Sindicato por los partícipes, con cinco días de antelación a la fecha de la sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento de los partícipes de este canal, y que le sirva de citación en forma legal para esta Junta General.

Toro, 8 de marzo de 1973.—El presidente, Arcadio Villar Gamazo.—El secretario, Jesús Rodríguez Canosa.

1.215—1.023

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL